

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2019 00176 00
Demandante: MARIA HELODIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Demandadas: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE ANA JOAQUINA
SANCHEZ SANTAMARÍA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DESIGNAR como curador **ad-litem** de los herederos indeterminados y las personas indeterminadas al abogado **JAVIER ERNESTO CELIS CUELLAR**, identificado con la C.C. 79.579.699 de Bogotá y T.P. 141.502 C.S.J., quien puede ser localizado en la 104 B No. 23B-36 Barrio Fontibón la Giralda de la ciudad de Bogotá, o en el correo electrónico javicelis257@hotmail.com y javicelis257@gmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 31 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2022-00405-00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec65498bf3ddfe2ec3926b90b8292c3aa2c88c4e6d682f8bd91242524d0072f**

Documento generado en 22/09/2022 09:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>